



SESION EXTRAORDINARIA

UMAR/CT/S.E./02/2017)

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL DIECISIETE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR-.....

En la Localidad de Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Vice Rectoría Académica de la Universidad del Mar, sito en Ciudad Universitaria s/n, Agencia de Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, los CC. Dr. Juan Francisco Meraz Hernando Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar (Vice-Rector Académico de la Universidad del Mar); L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa Vocal A (Jefe del Departamento de Auditoría Interna); Pas. L.C.E. Gerardo Juan López Salazar Vocal B (Jefe del Departamento de Recursos Materiales); L.C.P. Soledad Ávila González Vocal C (Jefa del Departamento de Recursos Financieros) y la L.C.P. Gabriela Barragán Martínez Vocal D (Jefa del Departamento de Recursos Humanos); con la finalidad de llevar a cabo el **Análisis, y revisión de la información contenida en las 48 fracciones para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y en su caso la aprobación de la información para subirla al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 5, 6, 7, 23, 44, 45 y 106 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 98 fracción I, II y III de la Ley Federal de



Transparencia y Acceso a la Información Pública -----

En uso de la palabra, el Dr. Juan Francisco Meraz Hernando, Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que proceda al pase de lista, acto seguido declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto serán validos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda sesión Extraordinaria dos mil diecisiete del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar.-----

A continuación se procede a la lectura del siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis, y revisión de la información contenida en las 48 fracciones para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y en su caso la aprobación de la información para subirla al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Dr. Juan Francisco Meraz Hernando Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, consulta a los presentes sobre la aprobación del orden del día propuesto, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados con el mismo.-----

1.- Pase de lista y verificación de quórum. El Dr. Juan Francisco Meraz Hernando Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. El Dr. Juan Francisco Meraz Hernando Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. --

3.- Lectura Análisis, y revisión de la información contenida en las 48 fracciones para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de



Transparencia y en su caso la aprobación de la información para subirla al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. El Dr. Juan Francisco Meraz Hernando Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, informa a los presentes que de acuerdo al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado.

Fracción II Estructura orgánica completa

Fracción III Las facultades de cada Área

Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer

Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos

Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones

Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza

Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios



Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos

Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información

Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos

Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

Fracción XVII La información curricular

Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable

Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan



Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros

Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados

Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas

Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad

Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana

Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la



población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos

Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos

Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie

Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental

Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente

Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Se revisó la información que proporcionan los Jefes de Departamento de la Universidad del Mar para dar cumplimiento al artículo 70 de la **Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública**, se desprende que este Organismo Descentralizado de Carácter Estatal, está obligado a proporcionar la información con la que cuenta, no estando obligado a lo imposible; en ese sentido la Universidad del Mar aprueba que la información contenida en las 48 fracciones del artículo 70 de la **Ley General de Transparencia y acceso a la**



Información Pública, sea cargada a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En lo sucesivo la Unidad de Transparencia deberá publicar en la página de internet de la Universidad del Mar el acta de sesión del comité de transparencia, así como enviar copia legible al Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca para la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y así dar cumplimiento a las normas aplicables en materia de transparencia. Una vez expuesto lo anterior a los integrantes del Comité, se tomaron los acuerdos respectivos con la aprobación unánime de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, subir la información al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO.- El titular de la Unidad de Transparencia deberá publicar en la página oficial de la Universidad del Mar el acta de sesión del comité de transparencia y remitir al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para su publicación, en la plataforma Nacional de Transparencia.-----

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las trece horas del día en que se actúa, el Dr. Juan Francisco Meraz Hernando Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

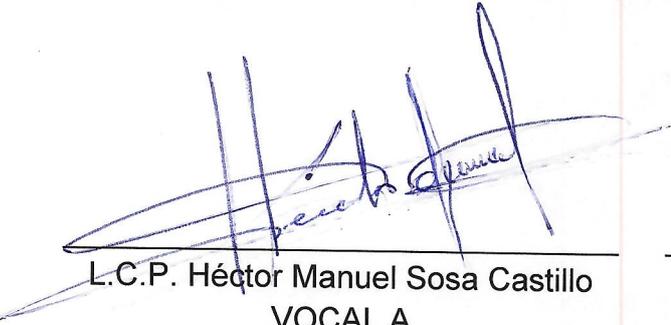
----- **CONSTE.** -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR


Dr. Juan Francisco Meraz Hernando
PRESIDENTE


L.C.P. Héctor Manuel Sosa Castillo
VOCAL A


Pas. Gerardo Juan Lopez Salazar
VOCAL B


L.C.P. Soledad Ávila González
VOCAL C


L.C.P. Gabriela Barragán Martínez
VOCAL D

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.